



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

Que por aplicación de la Ordenanza Municipal N° 3.504/2008 y su decreto reglamentario, y a solicitud de los agentes que venían revistando en planta temporaria y que se encuadra en la misma, el ejecutivo ha procedido a incorporarlos como personal de planta permanente comprendido en el escalafón;

CONSIDERANDO:

Que a instancias de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 3.504/2008, corresponde disponer respecto de cada uno de los empleados, el cómputo y cálculo de la antigüedad a los efectos del cobro de la Bonificación por Antigüedad;

Que asimismo, dicho reconocimiento de antigüedad debe ser contabilizado para todos los efectos derivados de la Ley Provincial N° 14.656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" desde su ingreso a la Municipalidad de Monte, por cuanto debe entenderse por antigüedad todos los servicios prestados a favor del municipio por el agente en actividad;

El dictamen emitido oportunamente por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ante similar caso y contenido en el expediente administrativo N° 5300-2071/99,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Disponer, conforme los fundamentos expuestos en los Vistos y -----
-----Considerándose del presente, el cómputo y cálculo de la antigüedad de los agente que se individualizan a continuación, para todos los efectos derivados de la Ley Provincial N° 14.656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde la fecha que en cada caso se indica:

LEGAJO N° 2501.-ARROYO, MELISA AGUSTINA.-28/05/2018.-
LEGAJO N° 2420.-BANEGAS, ANA MARGARITA.-02/05/2017.-
LEGAJO N° 2576.-GARCIA CORTEZ, VALERIA SOLEDAD.-02/05/2019.-
LEGAJO N° 2506.-GELVEZ, KAREN SOLEDAD.-07/06/2018.-
LEGAJO N° 2457.-GELVEZ, JORGELINA VANESA.-07/09/2017.-
LEGAJO N° 2403.-MALDONADO MEDRANO, SONIA.-01/03/2017.-
LEGAJO N° 2228.-MOLINA, MARIA LAURA.-13/08/2015.-
LEGAJO N° 1958.-PIMIENTA GRAÑA, ANDREA NELLY.-01/11/2015.-

ARTICULO 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
-----Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 2223.-
.-3/C.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matias Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2022



22 de noviembre de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas